

DOCTORADO EN INFORMÁTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



AGENDA

- Videos de autoridades.
- Presentación.
- Consultas:
 - Por chat de Zoom.
 - Se contestarán luego de la Presentación.

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>



MENSAJES DE AUTORIDADES DE LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

- UNNE: Decana de la FaCENA.
- UTN: Decano de la FRRe.
- UNaM: Vicedecano de la FCEQyN.
- [Mensajes.](#)

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>



LOS ORÍGENES

Constitución de la Comisión de Doctorado en Informática



FaCENA - UNNE



Facultad de
Ciencias Exactas,
Químicas y
Naturales



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
RESISTENCIA

POSADAS, 14 FEB 2018

Resistencia, 25 de Abril de 2018

VISTO: El CUDAP: FCEQyN_NOTA-S01:6512/17 de fecha 28 de noviembre de 2017, a través de la cual el Dr. ZAMUDIO Eduardo y el Dr. KUNA Horacio solicitan la constitución de la Comisión del Doctorado en Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de lograr los objetivos propuestos, los docentes vienen trabajando en un proyecto de Doctorado en Informática, colaborativo e interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales -FCEQyN/UNaM-, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura -FCENA/UNNE- y la Facultad Regional Resistencia -UTN-.

Que se hace necesario realizar el instrumento legal, que avale las tareas que se vienen realizando en este proyecto, por los docentes involucrados de las distintas Unidades Académicas.

Que la Facultad cuenta con personal idóneo para conformar la Comisión del Doctorado en Informática.

Que no existen objeciones que formular.

Por ello:

**EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES
 DISPONE**

ARTÍCULO 1°- CONFORMAR la Comisión del Doctorado en Informática, la cual estará integrada por docentes de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales -FCEQyN/UNaM-, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura -FCENA/UNNE- y la Facultad Regional Resistencia -FRRE/UTN-.

ARTÍCULO 2°- ESTABLECER que la Comisión que se menciona en el artículo 1° de la presente disposición, estará conformada de la siguiente manera:

1. Dr. Horacio Daniel KUNA - DNI N° 12.009.823
2. Dr. Eduardo ZAMUDIO -DNI N° 29.441.979
3. Dr. David L. la RED MARTINEZ -DNI N° 12.125.859
4. Dr. Emanuel A. IRRAZABAL -DNI N° 29.571.498
5. Dr. Marcelo J. KARANIK -DNI N° 22.582.807
6. Dra. Verónica A. BOLLATI - DNI N° 26.349.469

ARTÍCULO 3°- REGISTRAR. Comunicar a las Facultades. Notificar a los interesados. Publicar. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION N° **041-**
 MENTAM

Eduardo Zamudio
 20/02/18

ANDRES ANDREA MARTI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales
 U. No. M.

VISTO, la solicitud a participar de la Comisión del Doctorado en Informática en conjunto con UNaM, UNNE y la UTN-FRRe; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión permitirá avanzar en la creación de la Carrera de Doctorado en Informática, colaborativa e interinstitucional, entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones (UnaM), Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

Que, para ello, es menester designar representantes de la Facultad Regional para participar de la mencionada Comisión y que las personas propuestas cumplen con el perfil solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROPONER, la designación como Representantes de la Comisión del Doctorado en Informática, de la Facultad Regional Resistencia de la UTN, a los Docentes Investigadores Dra. Ing. Verónica BOLLATI, D.N.I. N°26.349.469 y al Dr. Ing. Marcelo Javier KARANIK, D.N.I N° 22.582.807; como Representantes titulares.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la Comisión de Doctorado en Informática, la cual estará integrada por:
 Dr. KUNA, Horacio D.; D.N.I. N° 12.009.823 (FCEQyN de la UNaM)
 Dr. ZAMUDIO, Eduardo; D.N.I. N° 29.441.979 (FCEQyN de la UNaM)
 Dr. LA RED MARTINEZ, David; D.N.I. N° 12.125.859 (FACENA -UNNE)
 Dr. IRRAZABAL, Emanuel A.; D.N.I. N° 29.571.498 (FACENA -UNNE)
 Dra. BOLLATI, Verónica; D.N.I. N° 26.349.469 (FRRe -UTN)
 Dr. KARANIK, Marcelo Javier; D.N.I N° 22.582.807 (FRRe -UTN)

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. Walter Gustavo Morales
 Secretario Académico

Ing. Jorge Alejandro De Pedro
 DECANO

RESOLUCIÓN N° 318/2018

"2018 - AÑO DEL 70° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD OBRERA NACIONAL"

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RESOLUCION N° 0465 18
CORRIENTES, 14 JUN 2018

VISTO el Expte. N° 09-2018-07560 elevados en el cual el Dr. David La Red Martínez solicita la aprobación de la constitución de una comisión destinada a la elaboración y propuesta de un proyecto de carrera de Doctorado en Informática y,

CONSIDERANDO

QUE los integrantes propuestos vienen trabajando en el diseño de un proyecto colaborativo interinstitucional de creación de un Doctorado en Informática.

QUE reúnen antecedentes para integrar una Comisión para el mencionado fin tal como se desprende de sus curriculum vitae.

QUE es necesario formalizar la constitución de dicha Comisión a los efectos que sus integrantes puedan avanzar con la presentación de la propuesta.

QUE las Universidades involucradas son la Universidad Nacional de Misiones, la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Resistencia y la Universidad Nacional del Nordeste.

QUE en la sesión del día 14/06/18 este Cuerpo resolvió autorizar el presente expediente y hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º) CONSTITUIR la Comisión que entenderá en la elaboración y propuesta de un proyecto de carrera interinstitucional de Doctorado en Informática, integrada por la nómina de docentes que consta en el ANEXO. -

ARTÍCULO 2º) REMITIR las presentes actuaciones a la Secretaría de Investigación y Posgrado. -

ARTÍCULO 3º) REGISTRESE, comuníquese y archívese. -

Dr. RODOLFO NOBACÁ ROMERO
Secretario de Investigación y Posgrado
F.A.C.E.N.A.

ES COPIA

Enrique de la Cruz
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

Dr. ENRIQUE RAFAEL LAFFONT
VICEDECANO
Alcance Decanato
F.A.C.E.N.A.

Dr. KARANIK



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RESOLUCION N°: 0465 18
CORRIENTES, 14 JUN 2018

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE DOCUMENTO	UNIVERSIDAD
Horacio Daniel Kuna	12.009.823	Universidad Nacional de Misiones
Eduardo Zamudio	29.441.979	Universidad Nacional de Misiones
David L. La Red Martínez	12.125.859	Universidad Nacional del Nordeste
Emanuel A. Irrazábal	29.571.498	Universidad Nacional del Nordeste
Marcelo J. Karanik	22.582.807	Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Resistencia
Verónica A. Bollati	26.349.469	Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Resistencia

ES COPIA



CONVENIOS MARCO PREEXISTENTES

- **Existen convenios marco bilaterales vigentes y acciones conjuntas derivadas de ellos:**
- **Maestría en Informática y Computación en Convenio con la Universidad de Cantabria dictada en la UNNE y la UNaM con alumnos de ellas y de la UTN.**
- **Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación en Convenio con la Universidad de Málaga dictado en la UNNE con alumnos de la UNNE, la UNaM y la UTN.**
- **Maestría en Tecnologías de la Información según Convenio UNNE-UNaM.**
- **Jornadas de Calidad del Software realizadas conjuntamente para Informáticos del NEA.**



CONVENIO ESPECÍFICO

- **Se firmó un Convenio Específico para el Doctorado en Informática Interinstitucional.**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA,
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL A TRAVÉS DE LA FACULTAD
REGIONAL RESISTENCIA
Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
PARA EL DICTADO DEL DOCTORADO EN INFORMÁTICA

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**, en adelante "UNNE", representada por la Señora Rectora Prof. María Delfina Veiravé, con domicilio real y legal en 25 de mayo 868, Corrientes Capital, Argentina, **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, en adelante "UTN", representada por el Señor Rector Ing. Héctor Eduardo Aiassa con domicilio real y legal en Sarmiento 440 Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, en adelante "UNaM", representada por la Señora Rectora Mg. Ing. Alicia Bohren con domicilio real y legal en Ruta 12 Km 7 ½, Villa Lanús, Misiones, en adelante "las PARTES", se formaliza el presente Convenio Específico en el contexto de los Convenios Marco bilaterales suscriptos entre UNNE-UTN en Septiembre de 2018; UNNE-UNaM en Noviembre de 2017 y UNaM-UTN en Agosto de 2004:

PRIMERA: las PARTES se comprometen a:

- a) Desarrollar en las sedes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE, en adelante "FaCENA", (9 de julio 1449, Corrientes Capital, Corrientes), de la Facultad Regional Resistencia de la UTN, en adelante "FRRe" (French 414, Resistencia, Chaco) y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la UNaM, en adelante "FCEQyN" (Félix de Azara N° 1552, Posadas, Misiones) el dictado del DOCTORADO en Informática, en adelante "el DOCTORADO", sin perjuicio de la incorporación de otros sitios que puedan aportar las universidades firmantes. Oportunamente se establecerá la sede en la cual se dictará cada curso, no estando previsto el dictado de un mismo curso en más de una sede, salvo excepciones que se establezcan oportunamente. El DOCTORADO será una carrera interinstitucional conveniada con un único proceso formativo, con modalidad presencial y su plan de estudio será "semi-estructurado". Los estudiantes pertenecerán a la institución en la que se inscriban y tendrán los derechos y obligaciones que establece la normativa de la universidad de pertenencia, quién emitirá la titulación correspondiente, cuando se cumplan las condiciones requeridas.
- b) Gestionar la aprobación por parte de los Consejos Directivos y Superiores de las PARTES toda la documentación necesaria para el dictado del DOCTORADO.
- c) Comunicar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación el dictado, en forma conjunta, del DOCTORADO luego de gestionar la acreditación del proyecto de carrera del mismo ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en adelante CONEAU.

OCTAVA: La documentación que se genere por la implementación del DOCTORADO para los doctorandos será resguardada en la sede correspondiente según la normativa vigente en la misma.

NOVENA: Para todos los efectos legales y judiciales, LAS PARTES constituyen domicilios legales en los denunciados ut-supra y acuerdan someterse, en caso de controversia, a las jurisdicciones de los Tribunales Federales de la Capital Federal.

DÉCIMA: En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, y previa lectura y ratificación, se formaliza el presente convenio en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los veintitrés días del mes de abril de dos mil diecinueve.-.


Héctor Eduardo Aiassa
RECTOR


MSC. Ing. Alicia Bohren
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones


Prof. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE





RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LA CARRERA

- **Los Consejos Superiores de las tres Universidades aprobaron la creación del Doctorado en Informática.**



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

RESOLUCION Nº 170 / 19 CORRIENTES, 27 MAR 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES CONSEJO SUPERIOR CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2 MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 25 ABR 2019

VISTO: El Expte. Nº 09-07860/18 por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura solicita la creación de la Carrera de Posgrado "DOCTORADO EN INFORMÁTICA"; y

CONSIDERANDO: Que la misma tiene como objetivo formar egresados que alcancen la excelencia en un área específica de la informática, mediante un conjunto de cursos y la realización de un trabajo de investigación que culminará con una Tesis Doctoral con aportes originales para la disciplina; Que el Consejo Directivo por Res. Nº0002/19 promueve la medida de acuerdo con las disposiciones de la Res. Nº1100/15 C.S.; Que la presentación y planificación de la carrera se efectúa de acuerdo con la Res. Nº424/17 C.S. (Guía para la Presentación de Carreras de Posgrado); Que se agrega la Evaluación Externa realizada por el Dr. José Ignacio Peláez Sánchez de la Universidad de Málaga, España; Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe Técnico Nº21/19; Que la Comisión de Posgrado aconseja aprobar la propuesta; Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

- ARTICULO 1º - Crear la Carrera de Posgrado "DOCTORADO EN INFORMÁTICA", de carácter interinstitucional entre la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), dirigida de manera alterna por el Dr. David Luis LA RED MARTINEZ (UNNE), Dr. Horacio KUNA (UNaM) y el Dr. Marcelo KARANIK (UTN-Rcia.).
ARTICULO 2º - Aprobar el Plan de Estudio, el Régimen de la Carrera, el Reglamento de Becas y el Presupuesto, que se agregan como Anexos de la presente Resolución.
ARTICULO 3º - Dejar expresamente establecido que la mencionada Carrera deberá autofinanciarse.
ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signatures and names of Prof. Verónica N. Torres de Breard and Prof. María Delfina Veiravé

ES COPIA SIDA M. SUSANA SAADE

VISTO: El Expediente FCEQyN EXP-S01:0000357/2019, de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. Proyecto de creación del "Doctorado en Informática", y,

CONSIDERANDO:

QUE, esta es una Carrera de característica Interinstitucional, según convenio entre la Universidad Nacional del Nordeste a través de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y agrimensura, la Universidad Tecnológica Nacional a través de la Facultad Regional Resistencia y la Universidad Nacional de Misiones a través de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.
QUE, la Resolución del Consejo Directivo Nº 015/19 de la citada Facultad, propone la aprobación del proyecto de creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Doctorado en Informática".
QUE, a fs. 397 la Comisión de Asesoramiento Técnico de Posgrado, en Despacho Nº 008/19, los miembros firmantes sugieren: "Que habiéndose realizadas las recomendaciones, se apruebe el proyecto de Doctorado en Informática".
QUE, la Comisión de Posgrado del Alto Cuerpo, en su Despacho Nº 007/19, sugiere: "Aprobar el proyecto de carrera propuesto".
QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 24 de Abril de 2019.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.- APROBAR; la creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Doctorado en Informática", según la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-
ARTICULO 2º: OTORGAR a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el Plan de Estudios de la carrera, el título de "Doctor/a en Informática".
ARTICULO 3º: REMITIR a la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) el presente proyecto, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.
ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION CS Nº 028/19 GmM

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

HORACIO ARMANDO ARGUELLO Jefe de Procedimientos Área Actas Secretaría del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO la Resolución Nº 737/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia mediante la cual solicita la creación, aprobación e implementación del Doctorado en Informática como carrera de posgrado interinstitucional, y

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Consejo Superior jerarquizar y consolidar la educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional abarcando los diferentes niveles de formación académica y muy especialmente áreas de vacancia.
Que el Doctorado en Informática se propone formar recursos humanos de alto nivel académico con amplia capacidad analítica y sólidos conocimientos en aspectos especialmente teóricos en cuanto a la adopción, uso y gestión de Ciencias y Tecnologías Informáticas, teniendo especialmente en cuenta el medio académico regional.

Que la Universidad Tecnológica Nacional ha suscripto oportunamente Convenios Marco de colaboración académica, científica, tecnológica y cultural con la Universidad Nacional de Misiones y con la Universidad Nacional del Nordeste.

Que el Convenio Específico de Colaboración suscripto entre las citadas instituciones para el dictado del Doctorado en Informática contribuye a profundizar la cooperación científica y académica en la región.

Que cada una de las instituciones universitarias firmantes del convenio aporta a la implementación del Doctorado en Informática recursos físicos y humanos, garantizando, de esta forma, una cooperación y corresponsabilidad académica entre las partes.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó favorablemente la presentación y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.



DICTÁMENES DE LA CONEAU ACREDITANDO LA CARRERA

- **La CONEAU emitió dictámenes favorables para la acreditación de la carrera para las tres universidades.**

EX-2019-39618091-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Informática, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura; Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; y Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia. Dictamen considerado por la CONEAU el día 16 de diciembre de 2019 durante su Sesión N° 517, según consta en el Acta N° 517.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Informática, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura; Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; y Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 N° 2385/15 y 2641/17, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Acta N° 510 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Informática, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura; Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; y Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I. Adecuar la composición del jurado evaluador a lo establecido en el estándar vigente, de modo tal que se garantice que al menos uno de sus integrantes sea externo a las tres universidades participantes en el desarrollo de la carrera.

II. Asegurar, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará el Doctorado.

EX-2019-39432841-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Informática, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura; y Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia. Dictamen considerado por la CONEAU el día 16 de diciembre de 2019 durante su Sesión N° 517, según consta en el Acta N° 517.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Informática, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura; y Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y 2641/17, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Acta N° 510 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Informática, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura; y Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Resistencia, a dictarse en Posadas, Provincia de Misiones.

Se formula la siguiente recomendación:

- Ampliar las referencias bibliográficas de los cursos Sistemas Bioinspirados y Ecosistemas y Estrategias para la Calidad del Producto de Software (esta última con material actualizado en análisis estático y dinámico de software) e incluir bibliografía específica en el curso Lógica Difusa y Sistemas de Control.

EX-2019-39480043-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Informática, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia; Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; y Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura. Dictamen considerado por la CONEAU el día 16 de diciembre de 2019 durante su Sesión N° 517, según consta en el Acta N° 517.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Informática, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia; Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; y Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 N° 2385/15 y 2641/17, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Acta N° 510 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Informática, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia; Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; y Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, a dictarse en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Garantizar que al menos uno de los integrantes del tribunal evaluador de la tesis sea externo a las tres universidades participantes en el desarrollo de la carrera.

Se formula la siguiente recomendación:

- Ampliar las referencias bibliográficas de los cursos Sistemas Bioinspirados y Ecosistemas y Estrategias para la Calidad del Producto de Software (esta última con material actualizado en análisis estático y dinámico de software) e incluir bibliografía específica en el curso Lógica Difusa y Sistemas de Control.



RESOLUCIONES MINISTERIALES DE VALIDEZ NACIONAL DEL TÍTULO

- **Ya se dispone de las RM correspondientes a las tres sedes.**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-730-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Junio de 2020

Referencia: RM EX-2019-39618091-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL NORDESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 y el Expediente N° EX-2019-39618091-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN INFORMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, con convenio con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Resistencia según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior UNNE N° 170/19; N° UNAM N° 028/19 y N° UTN N° 419/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 517 del 16 de diciembre de 2019 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-266-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Mayo de 2020

Referencia: RM EX-2019-39432841-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE MISIONES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-39432841-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN INFORMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, en convenio con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Resistencia según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior UNaM N° 028/19, UNNE N° 170/19 y UTN N° 419/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 517 del 16/12/2019, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-729-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Junio de 2020

Referencia: RM EX-2019-39480043-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NAC.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 y el Expediente N° EX-2019-39480043-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN INFORMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Resistencia en convenio con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, y según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° UTN N° 419/19, N° UNAM N° 028/19, UNNE N° 170/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 517 del 16 de diciembre de 2019 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE ESTUDIO

Doctorado Interinstitucional Conveniado con un Único Proceso Formativo Semiestructurado



FaCENA - UNNE



Facultad de
Ciencias Exactas,
Químicas y
Naturales



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
RESISTENCIA

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>





OBJETIVOS

❑ **Objetivo General:**

➤ **Formar recursos humanos** de alto nivel **académico** con amplia capacidad analítica y sólidos conocimientos en aspectos especialmente teóricos en cuanto a la adopción, uso y gestión de **Ciencias y Tecnologías Informáticas**, teniendo especialmente en cuenta el medio académico regional.



OBJETIVOS

❑ **Objetivos Específicos:**

- **Consolidar la disciplina Informática** como campo de conocimiento, aportando recursos humanos especializados para el crecimiento de la **investigación** y el **desarrollo tecnológico**.
- **Promover y consolidar el trabajo cooperativo** entre las instituciones universitarias incrementando el potencial académico, científico y tecnológico de las instituciones involucradas.
- **Formar recursos humanos** altamente calificados para la investigación, aplicación, uso, transferencia y generación de **ciencias y tecnologías Informáticas** destinadas a la solución de **problemas académicos** y del **sector productivo** u otras organizaciones gubernamentales o no gubernamentales.
- **Establecer una oferta de mejora continua** para los profesionales de Informática, docentes y becarios de investigación.
- **Ofrecer** a las entidades gubernamentales un **programa de formación completo y de alto nivel** para la actualización de sus recursos humanos vinculados con las TIC.



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Modalidad:

Tipo de cursado: Presencial.

Forma de organización: Semi Estructurado.

Carga Horaria:

Carga horaria total Doctorado: 1.020 hs.

Etapas de docencia: 600 hs. – 2 años.

Etapas de investigación y desarrollo de la tesis: 420 hs.
– 2 años.

Plazo máximo fijado para la realización de la Tesis de Doctorado: 6 años desde el inicio del cursado.

Inicio:

Marzo 2021:

– Posiblemente en modalidad a distancia.



PLAN DE ESTUDIOS

Organización General:

➤ **Cursos obligatorios:**

- Epistemología y Metodología de la Investigación
- Taller de Tesis Doctoral

➤ **Cursos opcionales:**

- 8 de entre 20 cursos propuestos

➤ **Investigación y desarrollo de la tesis doctoral:**

- Tesis Doctoral



CURSOS SEGÚN TIPO Y CARGA HORARIA

Asignaturas	Tipo	Carga horaria
Algoritmos Bioinspirados	Optativa	60
Análisis de Redes Sociales	Optativa	60
Introducción al Aprendizaje de Máquina	Optativa	60
Búsqueda y Selección de Información Científica en el Área de las Ciencias de la Computación	Optativa	60
Calidad del Proceso de Desarrollo de Software en Sistemas de Gestión y Sistemas Críticos	Optativa	60
Detección de Outliers e Inliers en Grandes Bases de Datos Utilizando Técnicas de Minería de Datos	Optativa	60
Ecosistemas y Estrategias Para la Calidad del Producto Software	Optativa	60
Epistemología y Metodología de la Investigación	Obligatoria	60
Fundamentos de Big Data	Optativa	60
Fundamentos Matemáticos de la Minería de Datos	Optativa	60

Ingeniería de Software Avanzada	Optativa	60
Lógica Difusa y Sistemas de Control	Optativa	60
Modelado Conceptual de Sistemas de Información	Optativa	60
Procesamiento Digital de Señales	Optativa	60
Programación Funcional	Optativa	60
Sistemas de Control de Agroprocesos	Optativa	60
Sistemas de Soporte de Decisión	Optativa	60
Sistemas Distribuidos	Optativa	60
Taller de Tesis de Doctorado	Obligatoria	60
Técnicas Ágiles de Desarrollo de Software	Optativa	60

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>

CRONOGRAMA Y CARGA HORARIA

Primer Año	Carga horaria	Totales
Primer Cuatrimestre		
Asignatura Propuesta por la UNNE-FaCENA	60	
Asignatura Propuesta por la UTN-FRRe	60	
Total Primer Cuatrimestre		120
Segundo Cuatrimestre		
Epistemología y Metodología de la Investigación (UNaM-FCEQyN)	60	
Asignatura Propuesta por la UNNE-FaCENA	60	
Asignatura Propuesta por la UTN-FRRe	60	
Total Segundo Cuatrimestre		180
Total Primer Año		300

Segundo Año		
Primer Cuatrimestre		
Asignatura Propuesta por la UNaM-FCEQyN	60	
Asignatura Propuesta por la UNNE-FaCENA	60	
Total Primer Cuatrimestre		120
Segundo Cuatrimestre		
Taller de Tesis de Doctorado (UNNE-FaCENA/ UTN-FRRe / UNaM-FCEQyN)	60	
Asignatura Propuesta por la UNaM	60	
Asignatura Propuesta por la UTN-FRRe o la UNNE-FaCENA	60	
Total Segundo Cuatrimestre		180
Total Segundo Año		300

Total Etapa de Docencia		600
Tercero/Cuarto Año		
Investigación y Tesis de Doctorado	420	
Total Tercero/Cuarto Año		420
Total Etapa de Investigación y Tesis de Doctorado		420
Total Carrera de Doctorado		1020

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>



CUERPO DOCENTE

- C. J. Acuña.
- R. Bernal.
- V. Bollati.
- S. Gonnet.
- E. Irrazábal.
- M. Karanik.
- H. D. Kuna.
- D. L. la Red Martínez.
- G. Lombardo.
- M. Marinelli.
- M. Minoli.
- J. E. Monzón.
- M. I. Pisarello.
- M. M. Vegetti.
- E. Zamudio.

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>



DIRECTORES Y CO-DIRECTORES

Representantes de las Universidades:

- UNNE-FaCENA: Dr. David L. la Red Martinez
- UNaM-FCEQyN: Dr. Horacio Kuna
- UTN-FRRe: Dr. Marcelo Karanik

Año	DIRECTOR	CO DIRECTOR 1	CO DIRECTOR 2
1	UNNE-FaCENA	UNaM-FCEQyN	UTN-FRRe
2	UNaM-FCEQyN	UTN-FRRe	UNNE-FaCENA
3	UTN-FRRe	UNNE-FaCENA	UNaM-FCEQyN



COMITÉ ACADÉMICO

- UNNE-FaCENA: Dr. David L. la Red Martínez
- UNNE-FaCENA: Dr. Emanuel A. Irrazábal
- UNaM-FCEQyN: Dr. Horacio D. Kuna
- UNaM-FCEQyN: Dr. Eduardo Zamudio
- UTN-FRRe: Dr. Marcelo J. Karanik
- UTN-FRRe: Dra. Verónica A. Bollati



RECONOCIMIENTO O CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

- Requiere la aprobación del **Comité Académico**.
- La **cantidad** de asignaturas aceptadas por equivalencias no podrá exceder el **30%** del total del plan de estudios.



TESIS DOCTORAL

➤ Según Reglamento del Doctorado:

- Generalidades.
- Plan de Tesis.
- Presentación de la Tesis.
- Defensa Oral y Pública de la Tesis.

➤ Aclaraciones:

- El Plan de Tesis NO debe presentarse al comenzar el Doctorado, sino luego de finalizada la etapa de docencia del mismo.
- En lo posible radicar el desarrollo de la tesis en un proyecto de investigación.

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>



ETAPA DE INVESTIGACIÓN

- Total de carga horaria: 420 horas (28 créditos).
- Resultado: la Tesis.
- ¿Qué es el Plan de Tesis?
- ¿Cuándo se presenta el Plan de Tesis?
- Tipo de tareas de investigación que luego deberán ser acreditadas:
 - Publicaciones: revistas internacionales, nacionales, congresos, libros, capítulos de libros.
 - Transferencias: patentes, desarrollos tecnológicos.
 - Pasantías: en instituciones de investigación acreditadas.
- Presentación de la Tesis.



ETAPA DE INVESTIGACIÓN

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES

➤ UNNE:

- Sistemas distribuidos.
- Tecnologías inteligentes y gestión del conocimiento / Tecnologías en educación.
- Ingeniería del software / Internet de las cosas.
- Procesamiento digital de señales biomédicas / Modelos matemáticos y computacionales de sistemas fisiológicos.
- Pensamiento computacional y habilidades STEM.

➤ UNaM:

- Inteligencia artificial / Aprendizaje automático.
- Ciencia de datos.
- Auditoría informática.
- Automatización y control de procesos.

➤ UTN:

- Sistemas inteligentes.
- Ingeniería de software.
- Redes.
- Bases de datos.



PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVESTIGACION VINCULADOS CON LA CARRERA

UNNE-FaCENA

Modelos de decisión y operadores de agregación para la administración de procesos en sistemas distribuidos.

Incidencia de los perfiles de los alumnos en el rendimiento académico en Matemática del primer año de la Universidad.

Análisis e implementación de tecnologías emergentes en sistemas computacionales de aplicación regional.

Metodologías y herramientas emergentes para contribuir con la calidad del software.

Promoción del pensamiento computacional para favorecer la formación en STEM.

Sistemas de Información y TIC: métodos y herramientas.

Procesamiento digital de biopotenciales.

Sistema de Soporte de Decisiones Clínicas.



PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS CON LA CARRERA

UNaM-FCEQyN	<p>Modelos de evaluación de impacto de publicaciones científicas de las ciencias de la computación.</p> <p>Automatización de sistemas de cultivos hidropónicos. Uso de la lógica difusa en el proceso de evaluación.</p> <p>Generación automática de perfiles de expertos para sistemas de recuperación de información Académicos.</p> <p>Metodología para la definición y ponderación de factores de éxito para procesos de gestión de proyectos académicos unipersonales de práctica profesional supervisada en carreras de informática.</p> <p>Implementación de sistemas de control automático para cultivos hidropónicos en invernaderos de la provincia de Misiones.</p> <p>Ciencia de datos como herramienta de soporte en la gestión pública de calidad del agua.</p>
-------------	---



PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS CON LA CARRERA

UTN-FRRe	<p>Evaluación del impacto de las emociones en la calidad de software desde el punto de vista del usuario.</p> <p>Equipos 4.0: Nuevas configuraciones.</p> <p>Diseño de algoritmos inteligentes para análisis de información desestructurada.</p> <p>Modelo de decisión para la validación inteligente de métodos de imputación mediante la utilización de algoritmos de minería de datos.</p> <p>Análisis y aplicaciones de Internet de las cosas y ciudades inteligentes basadas en telecomunicaciones y seguridad.</p> <p>Sistema experto de visión para la clasificación automática de la calidad de frutos/semillas de plantas oleaginosas.</p> <p>Sistema experto de visión para la clasificación automática de la calidad de cueros.</p>
----------	--



ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES

UNNE-FaCENA	Departamento de Informática Laboratorio IBM Laboratorio PROMINF
UNaM-FCEQyN	Departamento de Informática Programa de Investigación en Computación Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación en Informática
UTN-FRRe	Centro de Investigación Aplicada en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CInApTIC)



UNIVERSIDADES DE ORIGEN DE LOS POSIBLES DIRECTORES DE TESIS – NO EXCLUYENTE

- Argentina:
 - Universidad Nacional del Nordeste.
 - Universidad Nacional de Misiones.
 - Universidad Tecnológica Nacional.
 - Universidad Nacional del Litoral.
- España:
 - Universidad de Cantabria.
 - Universidad de Castilla-La Mancha.
 - Universidad de Málaga.
 - Universidad de Granada.
 - Universidad Rey Juan Carlos.
 - Universidad Pontifica de Salamanca.
- Paraguay:
 - Universidad Nacional de Asunción.
- Estados Unidos de América:
 - Florida Atlantic University.



DOCUMENTO DESCRIPTIVO DETALLADO Y REGLAMENTOS

- **Objetivos, Fundamentos y Estructura del Doctorado**
- **Reglamento del Doctorado**
- **Reglamento de Becas**



REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN INFORMÁTICA

- Disposiciones generales:
 - Finalidad.
 - Definición de Términos.
 - Estructura de la Carrera.
 - Título Otorgado.
 - Plazo.

- Cuerpo Académico:
 - Composición.
 - Designación.
 - Comité Académico.
 - Director y Co-Directores de la Carrera.
 - Cuerpo Docente.
 - Director / Co-Director de Tesis de Doctorado.
 - Jurados Evaluadores.



REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN INFORMÁTICA

- Alumnos, Acceso y Condiciones de Cursado:
 - Requisitos de Admisión.
 - Créditos por Cursos del Doctorado.
 - Créditos por Actividades Académicas del Doctorado.
 - Créditos Externos.
 - Evaluación de los Créditos Académicos.

- Tesis de Doctorado:
 - Generalidades.
 - Plan de Tesis de Doctorado.
 - Presentación de la Tesis de Doctorado.
 - Defensa Oral y Pública de la Tesis de Doctorado.

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>



REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN INFORMÁTICA

- **Financiamiento y Aspectos Administrativos:**
 - Becas.
 - Gestión de Fondos.

- **Evaluación de la Carrera:**
 - Comisión de Evaluación de la Carrera.

- **Graduados de la Carrera:**
 - Comisión de Graduados de la Carrera.

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>



REGLAMENTO DE BECAS DEL DOCTORADO EN INFORMÁTICA

- Disposiciones Generales.
- Convocatoria.
- Evaluación de las Solicitudes, Adjudicación y Renovación de Becas.
- Obligaciones.
- Cancelación.



MATRÍCULA Y ARANCELES

- Los valores son tentativos, sujetos a posibles reajustes.
- Matrícula anual para alumnos: \$6.875.
- Matrícula anual para alumnos docentes de las sedes: \$5.500.
- 10 cuotas mensuales de \$6.875 para alumnos.
- 10 cuotas mensuales de \$5.775 para alumnos docentes de las sedes.
- Los aranceles para el segundo año de dictado, y para el periodo de presentación y defensa de las tesis, se establecerán oportunamente.



REQUISITOS PARA LA PREINSCRIPCIÓN O INSCRIPCIÓN ONLINE

- Formulario de inscripción.
- Fotocopia legalizada del Título Universitario de grado.
- Fotocopia del DNI (formato nuevo con todos los datos).
- CV actualizado.
- Foto 4x4.
- Documento de Aceptación de Condiciones.
- Cualquier otra documentación específica requerida por la Sede de inscripción del alumno y relacionada a la condición del mismo.



PROCESO DESDE LA PREINSCRIPCIÓN A LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

- La preinscripción se hará simultáneamente en las tres sedes, entre los meses de noviembre y diciembre/20, para lo cual el aspirante entregará la documentación requerida en formato pdf.
- La documentación será analizada por el Comité Académico, que podrá eventualmente requerir una entrevista por videoconferencia con el aspirante, luego de lo cual se producirá la aceptación o rechazo de la preinscripción.



PROCESO DESDE LA PREINSCRIPCIÓN A LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

- La aceptación de la preinscripción del aspirante habilitará el pago de la matrícula, el acceso a las Aulas Virtuales del Doctorado y el inicio del cursado del mismo.
- Luego de finalizada la cuarentena debida al COVID-19, el Comité Académico establecerá la fecha límite para la presentación de la documentación física, la cual será evaluada por el Comité Académico que se expedirá al respecto, aconsejando el rechazo o la aceptación de la inscripción definitiva al Consejo Directivo de la Facultad pertinente.
- El Consejo Directivo correspondiente emitirá Resolución; de esta manera la preinscripción inicial se convertirá, en caso de corresponder, en inscripción definitiva.



PÁGINA WEB DEL DOCTORADO Y FORMULARIOS DISPONIBLES

- [Página Web del Doctorado: <https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>](https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea)
- [Formulario de Sondeo de Interesados en el Doctorado en Informática.](#)
- [Preinscripciones Según Sede.](#)
- [Documento de Aceptación de Condiciones.](#)

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>



Doctorado en Informática

La carrera Doctorado en Informática es una carrera de tipo interinstitucional conveniada con un único proceso formativo entre la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y la Universidad Tecnológica Nacional, implementada en sus unidades académicas que ofrecen la formación de grado en Informática: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (FaCENA) de la UNNE, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (FCEQyN) de la UNaM y Facultad Regional Resistencia (FRRe) de la UTN.



<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>

Sondeo de interesados en el Doctorado en Informática

Posted on July 13, 2020 | by carlos

Doctorado en Informática - UNNE - UNaM - UTN

Sondeo de interesados en el Doctorado en Informática de la UNNE-UNaM-UTN

El sitio web del Doctorado es el siguiente:

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>

***Obligatorio**

Dirección de correo electrónico *

Tu dirección de correo electrónico

Buscar

Novedades

Sondeo de interesados en el Doctorado en Informática

July 13, 2020

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>

Preinscripciones

Preinscripciones del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2020

Cada Unidad Académica es responsable de la gestión académica y administrativa que le corresponda en función de los alumnos inscriptos en la misma y de los cursos que se impartan en cada una de ellas.



UNNE. FaCENA

Dirección: 9 de julio 1449,
Corrientes Capital, Corrientes;
Teléfono: 3794473930; Fax:
3794473930; e-mail:
lrmdavid@exa.unne.edu.ar

Sitio Web

Preinscripción



UNaM. FCEQyN

Félix de Azara 1552, Posádas,
Misiones; Teléfono: 3764425414;
Fax: 3764425414; email:
hdkuna@unam.edu.ar

Sitio Web

Preinscripción



UTN. FRRe

French 414, Resistencia, Chaco;
Teléfono: 3624432683; Fax:
3624432683; e-mail:
marcelo@frre.utn.edu.ar

Sitio Web

Preinscripción



CRONOGRAMA PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

- Sondeo de Interesados: Hasta fin de octubre/20:
 - [Formulario de Sondeo de Interesados en el Doctorado en Informática.](#)

- Preinscripciones: Noviembre y diciembre/20:
 - [Preinscripciones Según Sede.](#)
 - [Documento de Aceptación de Condiciones.](#)

- Inicio del cursado: Marzo/21.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

¿PREGUNTAS?

<https://rebrand.ly/doctorado-informatica-nea>



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL